**INFORME N° 47/2021 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2021 ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL PERSONAL – AD REFERÉNDUM. -ID 397134.**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de mayo del año dos mil veinte y uno, siendo las 15:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12.02.2020, de la siguiente manera:

- Comisario General Inspector Humberto Ayala Dure, Director de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. Lorenzo Ramón Samudio Acosta, en representación de la Actividad 09 Servicio de Operaciones Especiales y de Contención.
- Suboficial Superior P.S. Sonia Elizabeth Aguayo López, en representación de la Direc. Gral. de Administración y Finanzas.

## 1) ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 397134.

ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 343, de fecha 13 de abril de 2021, para el inicio del procedimiento de contratación.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación previstos en el Objeto del Gasto 543 Adquisiciones de Equipos de Computación, con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro Público, sujeto a la reprogramación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2021.

## 2) ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 9 - Acto de Apertura de Ofertas Electrónicas de la Resolución DNCP N° 1930/2020, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 43/2021, se reciben ofertas a través el Módulo de Oferta Electrónica, en fecha 17 de mayo de 2021, siendo las 09:02 horas, con las siguientes observaciones

a) **Datos de las Ofertas Presentadas.**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 80016715-5 | COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA | licitaciones@comtel.com.py | |
| 2 | 80030218-4 | DATA LAB SA | datalab@datalab.com.py | |

**b) Observaciones de los Oferentes:**

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

**INFORME N° 47/2021 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2021 ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL PERSONAL – AD REFERÉNDUM. -ID 397134.**

Observación a la oferta: 80016715-5 - COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA

| Observación a la oferta | Observador | Representante | Fecha/Hora |
|---|---|---|---|
| Para el ítem 1 Servidor, no se observa la carta de autorización emitida por el Fabricante Hewlett Packard Enterprise a favor de Sol Control S.R.L no cumpliéndose lo establecido en el artículo 52° del Decreto 2992/2019. | 80030218-4 - DATA LAB SA | Sánchez, alice | 2021-05-17 09:47:59 |
| Sobre el ítem 3 1- Según el catálogo del producto presentado en la oferta menciona el equipo QNAP modelo TS-463XU-RP-4G, dicho equipo se encuentra descontinuado (EOL o fin de vida útil) según se puede apreciar en la página del fabricante. Ref: https://www.qnap.com/la/product/ts-463xu-rp/specs/hardware 2- La Carta de Autorización presentada no menciona el periodo de garantía que abarca el equipo ni el tipo de garantía ofertada. 3- El Datasheet adjunto en la oferta corresponde al equipo QNAP modelo TS-463XU-RP-4G pero en las EETT se declara QNAP modelo TS-463. 4- En el Datasheet adjunto no se visualiza que el equipo ofertado proporciona la funcionalidad solicitada en las EETT: Bandeja de discos – Discos duros intercambiables en caliente. 5- Los catálogos adjuntos para los ítem 2 y 3 se encuentran en inglés, en el PBC se solicitaron catálogos en español. | 80030218-4 - DATA LAB SA | Sánchez, alice | 2021-05-17 09:52:28 |
| Sobre el ítem 1: En las EETT del ítem 1 no declara la solución de backup ofertada para cumplir con los requerimientos de la Convocante mencionados en el PBC. | 80030218-4 - DATA LAB SA | Sánchez, alice | 2021-05-17 09:57:48 |

**Respuesta CEO:** El Comité de Evaluación deja constancia que en el numeral 8 del presente informe fueron analizadas las documentaciones tanto sustanciales como formales, y en el numeral 9 fue verificado el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

Observación a la oferta: 80030218-4 - DATA LAB SA

| Observación a la oferta | Observador | Representante | Fecha/Hora |
|---|---|---|---|
| • Para el item 3 y 4, solamente presentan carta de garantia del distribuidor, en cambio el requisito del PBC es carta de garantia del fabricante | 80016715-5 - COMTEL SOCIEDAD ANONIMA | GOMEZ SCHREINER, PEDRO JAVIER | 2021-05-17 09:56:34 |
| • Para el item 2, no presenta el certificado ISO 9001 | 80016715-5 - COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA | GOMEZ SCHREINER, PEDRO JAVIER | 2021-05-17 09:56:44 |
| • No presenta la declaración jurada de bienes y rentas en cumplimiento a la ley 6355/2019 | 80016715-5 - COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA | GOMEZ SCHREINER, PEDRO JAVIER | 2021-05-17 09:56:53 |
| • No presenta la constancia de visita tecnica o DDJJ de conocer el sitio | 80016715-5 - COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA | GOMEZ SCHREINER, PEDRO JAVIER | 2021-05-17 09:57:05 |
| Se observa en el servidor de la marca dell que no cumple con la ranura microSD solicitada aunque en el documento de la firma datalab diga lo contrario | 80016715-5 - COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA | GOMEZ SCHREINER, PEDRO JAVIER | 2021-05-17 09:59:39 |
| Se observa en el servidor que el equipo no puede configurarse en la configuración de puertos RJ45 de 1 Gbps y 10 Gbps solicitados | 80016715-5 - COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA | GOMEZ SCHREINER, PEDRO JAVIER | 2021-05-17 10:00:21 |
| Se observa que el servidor no posee puertos USB 3.0 en la parte delantera como se solicita en el PBC, se deja por sentado tambien que en todos los puntos la firma datalab hace figurar que cumple con estos puntos cuando el equipo claramente no lo hace | 80016715-5 - COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA | GOMEZ SCHREINER, PEDRO JAVIER | 2021-05-17 10:01:33 |

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

**INFORME N° 47/2021 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2021 ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL PERSONAL – AD REFERÉNDUM. -ID 397134.**

**Respuesta CEO:** El Comité de Evaluación deja constancia que en el numeral 8 del presente informe fueron analizadas las documentaciones tanto sustanciales como formales, y en el numeral 9 fue verificado el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

## 3) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios presentados por los participantes en el proceso licitatorio, cuya planilla general se adjunta y forma parte del presente informe.

| | | COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA | | DATA LAB SA | |
|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción del Bien | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
| 1 | Servidor | 146.772.000 | 146.772.000 | 146.900.000 | 146.900.000 |
| 2 | Switch de 10 Puertos 10/100 MB | 16.869.000 | 16.869.000 | 16.950.000 | 16.950.000 |
| 3 | Storage Área Network | 35.859.000 | 35.859.000 | 37.800.000 | 37.800.000 |
| 4 | Storage Área Network | 3.000.000 | 3.000.000 | 3.170.000 | 3.170.000 |
| 5 | Rack | 5.500.000 | 5.500.000 | 5.655.000 | 5.655.000 |
| 6 | UPS DE 10 kVA | 33.000.000 | 33.000.000 | 33.969.500 | 33.969.500 |
| | | Precio Total | **241.000.000** | | **244.444.500** |

De la elaboración de la tabla comparativa de precios no se ha detectado diferencia aritmética.

## 4) ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y considerando la Calificación Legal establecida en el numeral 2. Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones. El Comité de Evaluación procede a verificar la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*". En tal sentido, se realizan las consultas correspondientes a través de los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la Función Pública, constatándose lo siguiente:

| N° | Razón Social | Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 | Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°. | Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. |
|---|---|---|---|---|
| 1 | COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA | Cumple | Sin Registros | Sin Registros |
| 2 | DATA LAB SA | Cumple | Sin Registros | Sin Registros |

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución, como así también los propietarios de las firmas indicadas en la planilla más arriba expuesta, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registra en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según los siguientes datos:

| NOMBRE Y APELLIDO | C.I.N° | CARGO |
|---|---|---|
| | **COMTEL S.A** | |
| CLARISSA GOMEZ JURGENS | 4.787.896 | ACCIONISTA |
| CLARA PERLA SCHREINER DE GOMEZ | 335.049 | ACCIONISTA / APODERADA |
| JORGE LUIS SCHREINER DE GOMEZ | 219.858 | PRESIDENTE DE DIRECTORIO |
| ALEXANDRA XLARISSA JURGENS ALTENHOFEN | 1.278.574 | DIRECTORA / APODERADA |
| ELISA ROLON GIMENEZ | 1.466.293 | DIRECTORA / APODERADA |
| LILIANA MARIA VELAZQUEZ AYALA | 3.193.477 | DIRECTORA / APODERADA |

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

**INFORME N° 47/2021 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2021 ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL PERSONAL – AD REFERÉNDUM. -ID 397134.**

| DATA LAB SA | | |
|---|---|---|
| ING. VICENTE SANCHEZ | 669.456 | PRESIDENTE |
| ABOG. ALICE BEATRIZ SANCHEZ | 2.491.838 | DIRECTORA GENERAL |
| LIC. DAVID SANCHEZ CESPEDES | 2.491.892 | VICEPRESIDENTE |
| SRA. ANDREA SANCHEZ | 2.491.839 | ACCIONISTA |
| LIC. MIRTA MORINIGO DE ROJAS | 654.349 | REPRESENTANTE LEGAL |

De la verificación realizada se confirma que las firmas individualizadas más arriba no poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que Cumplen con esta etapa de la evaluación y se recomienda **ACEPTAR** las ofertas de las mismas y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

## 5) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicación en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por las empresas calificadas hasta esta etapa de evaluación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto 2992/19, en esta etapa de evaluación.

Realizado los cálculos correspondientes, los precios unitarios de las ofertas presentadas, se constata que se encuentran dentro de los parámetros establecidos, en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, por lo que se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas.

## 6) APLICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

No se aplica el Margen de Preferencia Nacional por no darse el caso.

## 7) APLICACIÓN MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

No se procede a la aplicación del Margen de Preferencia Local por no darse el caso.

## 8) VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos a las firmas calificadas, conforme a lo dispuesto en los Artículos 61 y 63 del Decreto 2992/19, en esta etapa de evaluación.

Posteriormente se requiere, nota mediante, las documentaciones a las empresas que no presenten la totalidad, las respuestas deben ser efectuadas por escrito y debidamente foliados, en el periodo de 1 (un) día hábil, posterior al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador, en el Departamento UOC hasta las 17:00 hs., conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019, en el siguiente orden:

| | COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA | DATA LAB SA |
|---|---|---|
| **1. Formulario de Oferta (*)** | | |
| [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] | Cumple | Cumple |
| **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** | | |
| La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. | Cumple | Cumple |
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) | Cumple | Cumple |
| 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) | No Aplica | No Aplica |

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

**INFORME N° 47/2021 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2021 ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL PERSONAL – AD REFERÉNDUM. -ID 397134.**

| | | |
|---|---|---|
| 5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**) | Cumple | No Presenta |
| 6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**) | Cumple | Cumple |
| 7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) | Cumple | Cumple |
| **8. Documentos legales** | | |
| **8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas** | | |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) | No Aplica | No Aplica |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*) | | |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | | |
| **8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | Cumple | Cumple |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | Cumple | Cumple |
| **8.3. Oferentes en Consorcio.** | No Aplica | No Aplica |
| **Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera** | | |
| a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | Cumple | Cumple |
| b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS | Cumple SIPE | Cumple SIPE |
| c. IVA General de los últimos 3 meses, para contribuyentes sólo del IVA General | No Aplica | No Aplica |
| d. Formulario 106 de los últimos 3 años para contribuyentes del IRPC | No Aplica | No Aplica |
| e. Formulario 104 de los últimos 3 años para contribuyentes de Renta Personal. | No Aplica | No Aplica |
| f. Presentar el Formulario de última declaración de IVA. | No Aplica | No Aplica |
| **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia** | | |
| Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente emitida por la SET. | Cumple | Cumple |
| Deberá presentar al menos una copia de contratos y /o facturas cuyo monto ofertado sea de un valor al menos igual al 50% del monto ofertado según la experiencia requerida. | Cumple | Cumple |
| Copia de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales, pudiendo presentarse los que fueren necesarios para acreditar el volumen (50% de la oferta) solicitado dentro del periodo señalado. No se considerarán contratos y/o facturas que no estén acompañadas de la recepción final. | Cumple | Cumple |
| **Requisito documental para evaluar la capacidad técnica** | | |

SONIA AQUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

**INFORME N° 47/2021 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2021 ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL PERSONAL – AD REFERÉNDUM. -ID 397134.**

| | | |
|---|---|---|
| Presentar Autorización del fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada | No presenta | No presenta |
| Presentar Declaración Jurada de las garantía requeridas en las especificaciones técnicas. | No presenta | No presenta |
| Presentar Planilla de Cumplimiento de Especificaciones en forma de Declaración Jurada, en la que el oferente deberá expresar de manera explícita si el bien o servicio ofertado CUMPLE O NO CUMPLE con las especificaciones técnicas. | No presenta | No presenta |
| Declaración Jurada que el oferente conoce los Documentos para la firma del contrato indicados en el Anexo II, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato. | Cumple | Cumple |
| Declaración Jurada manifestando su Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado | Cumple | Cumple |
| Presentar Catálogos de los productos ofertados en idioma español o inglés (para catálogos en idioma ingles acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay) | No presenta | No presenta |
| **Otros criterios que la convocante requiera** | | |
| Declaración Jurada por el cual el oferente manifieste los datos de todos los miembros integrantes de la Sociedad que se encuentren registrados en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea, en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, donde conste Apellidos y Nombres, N° de Documento de Identidad y Cargo y teniendo la Ley N° 6716/2021 la cual modifica y amplia el Artículo 40 Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". | Cumple | Cumple |
| Certificación ISO 9001 o similar, Certificación de calidad Certificación ISO 9000. ( Documentos requeridos en la Planilla de Especificaciones Técnicas) | No presenta | No presenta |

**1. COMTEL SA,** a través de Nota CEO N° 255, de fecha 21/05/2021, remitido al correo licitaciones@comtel.com.py.com, se solicita los siguientes documentos:

- ✓ Presentar Autorización del fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada. (Falta autorización del fabricante p/marca Hewlett Packard Enterprise. No presenta autorización del fabricante p/ marca VCP solo del distribuidor en ambos casos tener en cuenta la cadena de autorizaciones).
- ✓ Presentar Declaración Jurada de las garantías requeridas en las especificaciones técnicas. (Las garantías presentadas del fabricante de la marca QNAP no menciona el tiempo (plazo) ni a que ítem corresponde las garantías).
- ✓ Presentar Catálogos de los productos ofertados en idioma español o inglés (para catálogos en idioma ingles acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay). (Para las marcas Alcatel Lucent Enterprise y VCP presenta el inglés, tener en cuenta que los documentos deben estar en español o ir acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay, no presenta para la marca APC).
- ✓ Certificación ISO 9001 o similar, Certificación de calidad Certificación ISO 9000. (La misma deben estar en español o ir acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay).

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 795, de fecha 25/05/2021, responde a la solicitud remitiendo los documentos faltantes, cumpliendo así, con la presentación de lo solicitado en tiempo y forma, por lo que, el Comité de Evaluación RECOMIENDA **ACEPTAR** su oferta.

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

**INFORME N° 47/2021 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2021 ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL PERSONAL – AD REFERÉNDUM. -ID 397134.**

Se aclara que el análisis cualitativo de las documentaciones presentada se realizará en las distintas etapas de evaluación de los requisitos de calificación.

**2. DATA LAB SA.,** a través de Nota CEO N° 256, de fecha 11/05/2021, remitido al correo grp_licitaciones@datalab.com.py / datalab@datalab.com.py, se solicita los siguientes documentos:

- ✓ Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**).
- ✓ Presentar Autorización del fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada. (Falta autorización del fabricante para la marca JF, tener en cuenta la cadena de autorizaciones).
- ✓ Presentar Declaración Jurada de las garantías requeridas en las especificaciones técnicas. (Se solicitan declaración jurada del fabricante según las EE.TT para los items 3 y 4).
- ✓ Presentar Catálogos de los productos ofertados en idioma español o inglés (para catálogos en idioma ingles acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay). (Falta para la marca RUCKUS).
- ✓ Certificación ISO 9001 o similar, Certificación de calidad Certificación ISO 9000. (La misma deben estar en español o ir acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay).

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 798, de fecha 25/05/2021, responde a la solicitud remitiendo los documentos faltantes, cumpliendo así, con la presentación de lo solicitado en tiempo y forma, por lo que, el Comité de Evaluación RECOMIENDA **ACEPTAR** su oferta.

Se aclara que el análisis cualitativo de las documentaciones presentadas se realizará en las distintas etapas de evaluación de los requisitos de calificación.

## 9) VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Se remite la Nota N° 935 (26/05/2021) a la Actividad 09 Servicio de Operaciones Especiales y de Contención, adjuntando la documentación de aclaración y ofertas originales, así mismo, la unidad requirente remitió mediante Nota N° 126 (27/06/2021) a la Dirección de Gestión de Personal, para que los mismos sean analizados en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas conforme a la función del personal técnico.

En fecha 02/06/2021, según Mesa de Entrada UOC N° 911, se recibe nota de la Tesorería de la Actividad 9 Servicio de Operaciones Especiales y de Contención, donde remite Informe firmado por el Personal Técnico mediante Nota SIATH N° 31 (31/05/2021), quien analizó las especificaciones técnicas con relación a lo solicitado en el PBC, donde menciona: "*...Por lo expuesto, se pone a conocimiento de la Superioridad y para los fines que hubiere lugar, que los equipos ofertados por las firmas Data Lab S.A. y Comtel S.A., se adecúan a los requerimientos técnicos definidos, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas, convocada a los efectos de mejorar las Capacidades de almacenamiento y rendimiento de los Sistemas de Información instalados en la Dirección General de Talento Humano y la Dirección de Gestión de Personal*". Por lo que se concluye que las firmas COMTEL S.A. y DATA LAB S.A., CUMPLEN con las especificaciones técnicas en los ítems ofertados. por lo que se recomienda ACEPTAR sus ofertas. Se adjuntan informes técnicos al presente y forma parte de la Evaluación.

SONIA ACUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
... de DGAF

**INFORME N° 47/2021 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2021 ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL PERSONAL – AD REFERÉNDUM. -ID 397134.**

**10) ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA**

Se procede a analizar la situación financiera de los oferentes calificados, de los valores del balance del ejercicio fiscal 2017-2018-2019, para lo cual se tiene en cuenta los siguientes valores:

**a) Para contribuyente de IRACIS.**

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

**a. Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años

**b. Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años

**c. Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 3 (tres) últimos años, no deberá ser negativo.

**b) Para contribuyentes de IRPC**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

**Eficiencia:** (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

**c) Para contribuyentes de IRP**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

**Eficiencia**: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

**d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General**

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

**Eficiencia:** (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales

Estar al día con el pago del Impuesto con el Valor Agregado.

**En caso de consorcios, ambas empresas deberán cumplir con todos los índices de la capacidad financiera.**

| COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| RATIO DE LIQUIDEZ | | | | |
| | 2.017 | 2.018 | 2.019 | PROMEDIO |
| Activo Corriente | 69.720.252.328 | 81.809.721.167 | 76.455.679.526 | |
| Pasivo Corriente | 40.742.119.958 | 50.712.529.659 | 43.095.098.660 | |
| INDICE | 1,7 | 1,6 | 0,6 | 1,3 |
| ENDEUDAMIENTO | | | | |
| | 2.017 | 2.018 | 2.019 | PROMEDIO |
| Pasivo Total | 40.742.119.958 | 50.712.529.659 | 43.095.098.660 | |
| Activo Total | 72.243.232.812 | 84.644.106.074 | 79.156.538.661 | |
| INDICE | 0,6 | 0,6 | 0,5 | 0,6 |
| RENTABILIDAD | | | | |
| | 2.017 | 2.018 | 2.019 | PROMEDIO |
| Utilidad del Ejercicio | 6.479.622.258 | 6.438.670.854 | 3.289.165.876 | |
| Capital | 15.000.000.000 | 25.000.000.000 | 25.000.000.000 | |
| **INDICE** | **0,4** | **0,3** | **0,1** | **0,3** |

| DATA LAB SA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| RATIO DE LIQUIDEZ | | | | |
| | 2.017 | 2.018 | 2.019 | PROMEDIO |
| Activo Corriente | 48.401.859.433 | 57.074.593.472 | 34.243.777.872 | |
| Pasivo Corriente | 15.054.592.467 | 23.366.919.238 | | |
| INDICE | 3,2 | 2,4 | 0,0 | 1,9 |
| ENDEUDAMIENTO | | | | |
| | 2.017 | 2.018 | 2.019 | PROMEDIO |
| Pasivo Total | 15.054.592.467 | 23.366.919.238 | 34.243.777.872 | |
| Activo Total | 52.207.296.126 | 62.803.819.049 | 75.357.484.661 | 0,4 |

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

**INFORME N° 47/2021 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2021 ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL PERSONAL – AD REFERÉNDUM. -ID 397134.**

| INDICE | 0,3 | 0,4 | 0,5 | |
|---|---|---|---|---|
| | | RENTABILIDAD | | |
| | **2.017** | **2.018** | **2.019** | PROMEDIO |
| Utilidad del Ejercicio | 1.902.384.926 | 2.058.022.512 | 1.458.862.916 | |
| Capital | 4.640.000.000 | 30.000.000.000 | 30.000.000.000 | **0,2** |
| **INDICE** | **0,4** | **0,1** | **0,0** | |

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas calificadas CUMPLEN con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas en esta etapa.

## 11) ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se procede a verificar la experiencia de los oferentes calificados para lo cual se considera los siguientes como se puede observar en el cuadro:

| Oferentes | 1.Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, a ser comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente. | 2.El oferente deberá demostrar experiencia desarrollando proyectos de virtualización, sistema backup, equipos storage, equipos switches. Para el efecto deberá presentar al menos una copia de contratos o facturaciones cuyo monto ofertado sea de un valor al menos igual al 50% del monto ofertado.) | Deberá demostrar haber suministrado equipos servidores a Instituciones Públicas y/o Privadas, durante los 3 (tres) últimos años (2018-2019-2020) en un porcentaje equivalente del 50% del monto ofertado |
|---|---|---|---|
| COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA | Cumple | Cumple | Cumple |
| DATA LAB SA | Cumple | Cumple | Cumple |

Del análisis realizado a las demás firmas, se puede constatar que las mismas CUMPLEN con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas en esta etapa.

## 12) ANÁLISIS CAPACIDAD TÉCNICA

Se verifica que los oferentes calificados hayan proporcionado evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

| | **COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA** | **DATA LAB SA** |
|---|---|---|
| El oferente deberá presentar cartas de autorización del fabricante o del distribuidor autorizado por la marca ofertada. | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración Jurada de las garantía requeridas en las especificaciones técnicas. | CUMPLE | CUMPLE |
| Sera fundamental y obligatoria la presentación de Planilla de Cumplimiento de Especificaciones en forma de Declaración Jurada, en la que el oferente deberá expresar de manera explícita si el bien o servicio ofertado CUMPLE O NO CUMPLE con las especificaciones técnicas. | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración Jurada que el oferente conoce los Documentos para la firma del contrato indicados en el Anexo II, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración Jurada manifestando su Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado | CUMPLE | CUMPLE |
| Catalogos de los productos ofertados en idioma español o inglés (para catalogos en idioma ingles acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay) | CUMPLE | CUMPLE |

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas calificadas CUMPLEN con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas en esta etapa.

## 13) CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

No se Aplica por no darse el caso.

SONIA ACUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGA

**INFORME N° 47/2021 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2021 ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL PERSONAL – AD REFERÉNDUM. -ID 397134.**

**14) RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR**

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, se **RECOMIENDA**, adjudicar a la siguiente firma con el precio más bajo.

1. **COMTEL S.A.:** por el monto total de G. 241.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta y un millones), en los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 según detalle:

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cant | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servidor | Unidad | UNIDAD | 1 | Hewlett Packard Enterprise | USA | 146.772.000 | 146.772.000 |
| 2 | Switch de 10 Puertos 10/100 MB | Unidad | UNIDAD | 1 | Alcatel Lucent Enterprise | Francia | 16.869.000 | 16.869.000 |
| 3 | Storage Area Network | Unidad | UNIDAD | 1 | QNAP | Taiwan | 35.859.000 | 35.859.000 |
| 4 | Storage Area Network | Unidad | UNIDAD | 1 | QNAP | Taiwan | 3.000.000 | 3.000.000 |
| 5 | Rack | Unidad | UNIDAD | 1 | VCP | China | 5.500.000 | 5.500.000 |
| 6 | UPS DE 10 kVA | Unidad | UNIDAD | 1 | APC | Filipinas | 33.000.000 | 33.000.000 |
| | | | | | | | Precio Total | 241.000.000 |

El monto total de la presente adjudicación asciende a G. 241.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta y un millones), aprobado por Ley N° 6672/21 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Policía Nacional para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se eleva el presente informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 11:00 horas, en la fecha 03 de junio del año en curso, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

**SONIA E. AGUAYO LÓPEZ**
Suboficial Superior P.S
Repre. Direc. Gral. de Administración y Finanzas.

**LORENZO R. SAMUDIO ACOSTA**
Comisario Principal MCP
Tesorero Actividad. 09

**HUMBERTO M. AYALA DURE**
Comisario Gral. Inspector.
Director de Logística y Abastecimiento